



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 274 -2012-CONCYTEC-P

Lima, **03 DIC. 2012**

VISTOS, La carta de invitación de la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología – Iberoamericana e Interamericana – RICYT, el Informe N° 147-2012-CONCYTEC-DPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, ha sido invitado a participar en el VI Taller de Armonización de Indicadores de Ciencia y Tecnología, organizado por la Red de Indicadores de Ciencia y Tecnología Iberoamericana e Interamericana (RICYT) y el Observatorio de la Ciencia, la Tecnología y la Sociedad (OCTS/CAEU/OEI), con el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT), el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS/UNESCO) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, los días 4 y 5 de diciembre de 2012;

Que, el referido evento tiene por objeto el intercambio de experiencias entre los técnicos encargados de la construcción de indicadores en los organismos nacionales de ciencia y tecnología de los países de Iberoamérica, así como contribuir al fortalecimiento de los organismos nacionales de ciencia y tecnología en la creación de series de información confiables y comparables regional e internacionalmente;

Que, mediante informe de vistos, el Director de Políticas y Planes de CTel, informa que el día 6 de diciembre de 2012, se encuentra previsto una reunión con el Secretario Técnico de la RICYT, para tratar la posibilidad de una asistencia técnica para la planificación y ejecución de una encuesta de I+D programada para el 2013;

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del representante del CONCYTEC, para participar en el referido evento;

Que, los gastos de la participación del representante del CONCYTEC, serán cubiertos por los organizadores del evento, por lo que no irrogarán gastos al Estado;

Con la visación de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del Jefe de Asesoría Jurídica y del Secretario General;



...///

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley N° 28613 y Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio del señor **Jesús Antonio Fernández Rojas**, servidor del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 04 al 07 de diciembre de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

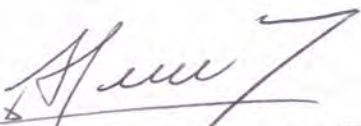
Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, el citado servidor deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4°.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional del CONCYTEC.

Regístrese y Comuníquese




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC